



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 265-2020

Los Olivos, 02 de mayo del 2020

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda conexión con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2020, de la fecha, se da por concluida la designación como Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud al Cirujano Dentista Wilmer Johan Reyes Ramírez, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 271-2019; y se designó a partir del 03 de mayo de 2020, al Cirujano Dentista Iván Ricardo Rivadeneyra Medina como Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud, tal como especifica;

Que, el Art. 20° numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 264-2020 a través del cual se dio por concluida la designación como **SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD** al Cirujano Dentista **WILMER JOHAN REYES RAMÍREZ**, manteniendo plenos efectos su designación efectuada con Resolución de Alcaldía N° 271-2019. Asimismo **DEJAR SIN EFECTO** la designación a partir del 03 de mayo de 2020, al Cirujano Dentista **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA** como **SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**; conforme a lo expuesto en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
*Abog. Rosa L. Silva*  
REG. CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**  
*Felipe B. Castillo Alfaro*  
ALCALDE